

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.311

FLARGADO GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Osuna, calle Alvareda, 57; comparecerá como denunciado, con los medios de prueba de que intento valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, plaza de Alfonso XII, a las diez horas y cincuenta minutos del día 13 de Mayo próximo venidero, para la celebración de juicio de faltas contra el mismo y otro, por reyerta en estado de embriaguez, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 6568 bis.

1.312

MARTINEZ, Vicente; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Riego, número 15; comparecerá el día 16 de Mayo próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo. 6510

1.313

NUÑEZ ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Osuna, calle San Cristóbal, 61; comparecerá como denunciado, con los medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el entresuelo de la Casa Ayuntamiento, Plaza Alfonso XII, a las diez horas y cincuenta minutos del día 13 de Mayo próximo venidero, para la celebración de juicio de faltas contra el mismo y otro, por reyerta en estado de embriaguez, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 6568

1.314

RODRIGUEZ, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salamanca; comparecerá el día 16 de Mayo próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños. 6565

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

3.332

MAESTRE ESPINOSA, José; hijo de José y de Antonia, natural de Valladolid, de estado casado, profesión hortelero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por lesiones graves; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, a constituirse en prisión, que ha sido decretada en el sumario que con la el mismo se sigue con el núm. 75 de 1923, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

4510

3.333

MARTINEZ BAYAJES, Eduardo; hijo de José y de María, natural de Orán (Argelia), de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, 12, fonda; procesado en causa número 480 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4514

3.334

MARTINEZ NAVARRO, Elías; de cuarenta y tres años, hijo de Juan y de María, casado, natural y vecino de Vélez Blanco, provincia de Almería, jornalero, con instrucción; procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción de Vélez Rubio, con el número 13 de 1912, sobre infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días en dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión. 4555

3.335

MARTINEZ SANCHEZ, Trifón; habilitado que fué del Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), y en la actualidad se ignora su paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 5 de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de que asista como procesado al acto del juicio oral.

causa número 94 de 1920, seguida en el Juzgado de dicha capital por estafa, contra él y José Ramón Silvestre Quesada Pérez, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 4523

3.336

MOSCARDO ESCOTO, Aurelio; hijo de Aurelio y de Vicenta, de estado soltero, profesión betunero, de diez y ocho años, natural de Valencia; domiciliado últimamente en Alicante, calle Esperanza, número 6; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa número 9 de 1924, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 4595

3.337

MURCIA NICOLAS, Felipe; desertor del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42; de estado soltero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurtos y robos en causa número 32 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 4537

3.338

OLIVAS ALOS, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Badalona (Barcelona), de estado soltero, profesión basurero, de veinte años; domiciliado últimamente en Hospital. Pasaje de las Palmeras, 3; procesado en causa número 290 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4513

3.339

PONS ESTEVE, Francisco; natural de Gerona, de estado soltero, profesión dependiente, de unos veintiseis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 18 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4516

3.340

PONS SANTAMASAS, José; hijo de Pedro y de Ignacia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y un años; domiciliado últimamente en la calle de Gava, número 5, tienda; procesado en causa número 116 de 1922, sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Departamento ministerial de Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO servido en campaña			
								Edad..	Servicio	Empleo	Años..	Meses..	Días...	
1 Albacete.—Bonato	Ministerio de la Gobernación y Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos	Cartero.....	500,0	Soldado..			Juan González Andújar.	57	3-0-24					
2 Idem.—Elogarra	Idem.....	Idem.....	250,00	Cabo.....			Esteban González Cabezuco	50	2-10-16					
3 Almería.—Gádor	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento.	Para la reserva		Bautista Serra Vidal.....	39	4-7-16					
4 Idem.—De Sorbas a Rambla de Chive.....	Idem.....	Peatón.....	456,25	Cabo.....			Joaquín Guijarro Villegas	36	2-1-27					
5 Avila.—Adanero	Idem.....	Cartero.....	812,50	Idem....			Mateo Gallego Martín.....	39	2-9-14					
6 Idem.—Aldeanueva de Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	500,0	Soldado.			Casiano González Martín.	36	2-5-18					
7 Idem.—Aldeaseca'	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....			Anastasio Boda Garrido.	48	3-9-0					
8 Idem.—Aldeavieja	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.										
9 Idem.—Angostura	Idem.....	Idem.....	25,00	Idem....										
10 Idem.—Arenal	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....										
11 Idem.—Arenalillo	Idem.....	Idem.....	365,00	Sargento.	Licenciado		Santos Crespo Montero...	42	6-0-0	3-8-1				
12 Idem.—Arévalo	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Idem....	Para la reserva		Aurelio Chimeno Andrés.	35	2-5-26					
13 Idem.—Avelleda	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.										
14 Idem.—Barajas	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..			Gerardo Hernández Alonso	42	1-3-17					
15 Idem.—Barrón	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento.	Licenciado		Félix Velázquez Herrero.	41	6-0-0	3-6-4				
16 Idem.—Bularros	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.										
17 Idem.—Canaleja	Idem.....	Idem.....	450,0		Licenciado		Bias Sánchez Escudero...	60	6-0-0	3-10-20				
18 Idem.—Casas de Maripédro.	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..			Rafael Martín Sánchez...	47	3-1-5					
19 Idem.—Casas del Puerto de Tomavacas	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.										
20 Idem.—Casas del Puerto de Villatoro	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem....										
21 Idem.—Casillas	Idem.....	Idem.....	70,0	Cabo....	Para la reserva		Dionisio Castrejón Luengo	53	1-7-16					
22 Idem.—Santa Lucía de la Sierra	Idem.....	Idem.....	500,0	Sargento.	Licenciado		Antonio Farnes García...	42	6-7-15	4-0-0				
23 Idem.—Collado del Mirón...	Idem.....	Idem.....	100,00	Cabo....			Elias Jiménez Gámez.....	35	2-11-23					

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña			
									Años de	Empleo	Empleo	Años...	Meses...	Días...	
72	Avila.—San Martín de la Brocal	Ministerio de la Go- barnación y Direc- ción general de Co- rreos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero	250,00	Soldado..	»	»	Valentín González Sán- chez	36	2-11-4	»	»	»	»	»
73	Idem.—San Pedro del Arro- yo	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	»	»	Román Cifuentes Torres.	48	3-6-19	»	»	»	»	»
74	Idem.—Santa María del Arroyo	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
75	Idem.—Santa María del Be- rrocal	Idem.....	Idem.....	250,00	Sargento.	Licenciado	»	Leóninos Díaz Rengel...	55	3-0-0	4-3-0	»	»	»	»
76	Idem.—Santiago de Aravillo	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
77	Idem.—Sanlusto	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado.	»	»	Luciano González Her- nández	36	2-11-25	»	»	»	»	»
78	Idem.—Serranillos	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
79	Idem.—Tormellos	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
80	Idem.—Umbrias	Idem.....	Idem.....	500,00	Cabo....	»	»	Aniceto Domínguez Pérez.	48	3-8-20	»	»	»	»	»
81	Idem.—Vallehondo	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	»	»	Alvaro Martín Moreno...	45	1-2-20	»	»	»	»	»
82	Idem.—Vegullas	Idem.....	Idem.....	250,00	Cabo....	»	»	Miguel Izquierdo Martín.	45	2-7-27	»	»	»	»	»
83	Idem.—Venta del Obispo....	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
84	Idem.—Venta Pinilla.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
85	Idem.—Vicolozano	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
86	Idem.—Villa Faustina.....	Idem.....	Idem.....	»	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
87	Idem.—Villanueva del Ace- ral	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
88	Idem.—Villanueva del Cam- pillo	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
89	Idem.—Villanueva de Gómez	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
90	Idem.—Villar de Corneja....	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	»	»	Jenaro Fernández Váz- quez	48	4-0-8	»	»	»	»	»
91	Idem.—Vitegra de Moraña..	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
92	Idem.—Zapardiel de la Ca- ñada	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
93	Idem.—Zapardiel de la Ri- vera	Idem.....	Idem.....	500,00	Cabo....	»	»	Luis Prieto Jiménez.....	61	2-1-5	»	»	»	»	»
94	Idem.—La Zarza.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Soldado..	»	»	Santos Callo Calle.....	57	1-11-22	»	»	»	»	»
95	Idem.—De Arenas de San Pedro al Convento de Re- ligiosos Franciscanos.....	Idem.....	Peatón	500,00	Cabo....	Herido en cam- paña. — Ulti- mo lugar.....	»	Restituto Casero-Jiménez.	49	10-2-14	»	»	»	»	»
96	Idem.—De Arenas de San Pedro a El Arenal.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Soldado..	Herido en cam- paña.....	»	Andrés Gil Molinos.....	38	6-9-11	»	»	»	»	»
97	Idem.—De Aveinte a El Oso.	Idem.....	Idem.....	750,00	Idem....	»	»	Quintiliano Domín guez Fernández	33	2-11-27	»	»	»	»	»
98	Idem.—De Avila a Martín...	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
99	Idem.—De Avila a Tomadi- zos de Avila.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Soldado..	»	»	Melión Morales Hernán- dez	48	2-0-7	»	»	»	»	»
100	Idem.—De Ballarda a Ben- tos	Idem.....	Idem.....	300,00	Idem....	»	»	Paciano Gutiérrez He- rranz	40	1-11-16	»	»	»	»	»

101	Idem.— De El Barraco a Puente del Burguillo.....	Idem.....	Idem.....	912,50	Desierto.	5	»	Anulado por Real orden de Gobernación de 21 de Febrero próximo pasado.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
102	Idem.—Burgohondo a Navatalgordo	Idem.....	Idem.....	331,25	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
103	Idem.—De Cebreros a El Barraco	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Idem....	»	»	Anulado por Real orden de Gobernación de 21 de Febrero próximo pasado.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
104	Idem.— De Cebreros a El Tiemblo	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Soldado..	»	»	Teodoro Murga Guijarro.	46	2-9-10	»	»	»	»	»	»	»	»
105	Idem.—De Cepeda de la Mora a San Martín de la Vega.....	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Cabo	»	»	José Jiménez Dueñas.....	37	12-1-18	»	»	»	»	»	»	»	»
106	Idem.—De Diego Alvaro a San Miguel de Serrequeña.	Idem.....	Idem.....	500,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
107	Idem.—De Flores de Avila a El Ajo.....	Idem.....	Idem.....	156,25	Soldado..	»	»	Gregorio Orduña Manzano	44	7-6-7	»	»	»	»	»	»	»	»
108	Idem.— De Manjabalago a Mirueña.....	Idem.....	Idem.....	625,00	Idem....	»	»	Guillermo Blázquez Díaz.	50	5-0-25	»	»	»	»	»	»	»	»
109	Idem.—Do Mingorría a El Chorrillo	Idem.....	Idem.....	812,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
110	Idem.—Do Muñogrande a Narros de Salduña.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
111	Idem.—Do Navatosa a Hoyocáseco	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
112	Idem.—Do Las Navas del Marqués a Fábricas de Resinas	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado..	»	»	Vicente Martín Esteban.	48	3-7-24	»	»	»	»	»	»	»	»
113	Idem.—Do Piedrahita a Casas de Sebastián Pérez.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	Inocencio Robles Martín.	45	2-1-2	»	»	»	»	»	»	»	»
114	Idem.—Do Piedrahita a El Soto	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	Faustino Mayoral Mazo...	62	2-2-0	»	»	»	»	»	»	»	»
115	Idem.—Do Piedralaves a Pedro Bernardo (primera expedición)	Idem.....	Idem.....	2.000,00	Cabo	»	»	Donato Gómez Sánchez...	63	6-0-0	»	»	»	»	»	»	»	»
116	Idem.—Do idem a id. (segunda expedición).....	Idem.....	Idem.....	2.000,00	Sargento.	Li cen cia do. — Herido en campaña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
117	Idem.—De Santa María de los Caballeros a Avellaneda	Idem.....	Idem.....	456,25	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
118	Idem.—De Solosancho a Riofrío	Idem.....	Idem.....	750,00	Soldado..	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
119	Idem.—De Sotillo de la Adrada a San Martín de Valdeiglesias	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Cabo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
120	Idem.— De Sotillo de la Adrada a Piedralaves (segunda expedición).....	Idem.....	Idem.....	1.500,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
121	Idem.—De Venta del Obispo a Hoyo de Miguel Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	687,50	Soldado.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
122	Idem.—De Villafranca a Navacepedilla de Cornela.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
123	Idem.—De Villatoro a Valdillo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
124	Idem.—De Barco de Avila a Nava del Barco.....	Idem.....	Idem.....	750,00	Cabo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
								Valentín García García...	50	4-7-9	»	»	»	»	»	»	»	»

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de		TIEMPO servido en campaña					
									Para...	Servido	Empleo	Años...	Meses...	Días...		
125	Avila.— De Muñogrande a Solana de Rioalmar.....	Ministerio de la Gobernación.— Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.	Peatón	937,50	Cabo....	Licenciado	»	Lorenzo López Presa.....	34	2-6-26	»	»	»	»		
126	Ecañoz.—Almorohón		Cartero	912,50	Soldado..			»	»	Francisco Pardo Gamero.	29	3-0-0	»	»	»	»
127	Idem.—Barrio del Corazón de Jesús.....		Idem.....	»	Idem....			»	»	Macrino Avila García.....	34	2-11-4	»	»	»	»
128	Idem.—Calamonte		Idem.....	125,00	Sargento.			»	»	Francisco Pajuelo Pérez.	44	6-0-0	4-1-0	»	»	»
129	Idem.—Cardenchoa		Idem.....	500,00	Soldado..			»	»	José Vizueté Díaz.....	34	2-11-27	»	»	»	»
130	Idem.—Carrascalajo		Idem.....	406,25	Desierto.			»	»	»	»	»	»	»	»	»
131	Idem.—Castilblanco		Idem.....	250,00	Soldado..			»	»	Benjamín Amadeo Galle- go Muñoz.....	48	4-0-0	»	»	»	»
132	Idem.—La Coronada.....		Idem.....	375,00	Desierto.			»	»	»	»	»	»	»	»	»
133	Idem.—Don Alvaro.....		Idem.....	453,25	Idem....			»	»	»	»	»	»	»	»	»
134	Idem.—La Garrovilla.....		Idem.....	375,00	Cabo....			»	»	Eduardo Sánchez Díaz...	68	2-8-28	»	»	»	»
135	Idem.—Magacela		Idem.....	312,50	Soldado..			»	»	Juan Cruz de la Calle...	48	1-1-2	»	»	»	»
136	Idem.—Mengabril		Idem.....	312,50	Desierto.			»	»	»	»	»	»	»	»	»
137	Idem.—Pallarés		Idem.....	453,25	Idem....			»	»	»	»	»	»	»	»	»
138	Idem.—Puebla del Maestro.		Idem.....	250,00	Idem....			»	»	»	»	»	»	»	»	»
139	Idem.—Barriada de S. Roque		Idem.....	750,00	Cabo....			»	»	Camilo Gadea Hernández.	34	7-11-23	»	»	»	»
140	Idem.—Santa María Nava la Zapatera		Idem.....	750,00	Soldado..			»	»	Antonio Crespo Serrano.	36	2-11-20	»	»	»	»
141	Idem.—Torremogías		Idem.....	250,00	Desierto.			»	»	»	»	»	»	»	»	»
142	Idem.—Zarza-Capilla	Idem.....	750,00	Soldado..	»	»	Manuel Calleja Ruiz.....	30	2-6-2	»	»	»	»			
143	Idem.—De Alconchel a Táliga	Idem.....	187,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
144	Idem.—De Estación de Aljuncel a Esparragalejo....	Idem.....	250,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
145	Idem.—De Almondralejo a la Estación	Idem.....	1.500,00	Sargento.	Para la reserva.	»	Benito Mateos Meca.....	39	2-1-8	»	»	»	»			
146	Idem.—De Almondralejo a Solana de los Barros.....	Idem.....	625,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
147	Idem.—De Berlanga a Maguilla	Idem.....	625,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
148	Idem.—De Burguillo a Salvatierra	Idem.....	1.150,00	Soldado..	»	»	Vicente Sánchez Pérez....	35	3-0-22	»	»	»	»			
149	Idem.—De Cabeza del Buey a la Estación (segunda expedición)	Idem.....	937,50	Sargento.	Licenciado	»	Daniel García Risco.....	50	6-0-0	4-10-7	»	»	»			
150	Idem.—De La Garrovilla a La Nava.....	Idem.....	750,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
151	Idem.—De Guareña a Manchita	Idem.....	375,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
152	Idem.—De Helechosa a El Portillo	Idem.....	500,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
153	Idem.—De Herrera del Duque a Helechosa (primera expedición)	Idem.....	750,00	Sargento.	Para la reserva.	»	Jorge Garrido Quiroga....	3	3-0-0	»	»	»	»			
154	Idem.—De Herrera del Duque a Helechosa de los Montes (segunda expedición)	Idem.....	750,00	Soldado..	»	»	Olegario Inigo Toledano.	35	2-3-8	»	»	»	»			

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependa o región militar en que radica	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES Años de			TIEMPO servido en campaña					
								Edad...	Servicio	Emplojo	Años...	Meses...	Días...			
192 Balears.—De San Antonio Abad a Santa Inés.....	Ministerio de la Gobernación y Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Peatón	400,00	Soldado..			José Costa Costa.....	44	2-3-12							
193 Idem.—De Santa Eulalia a San Carlos.....	Idem.....	Idem.....	450,00	Cabo....			Antonio Torres Serra....	33	1-3-27							
194 Idem.—Capdepera	Idem.....	Cartero.....	250,00	Idem....			Juan Morcy Cursach.....	46	3-7-11							
195 Parcelana.—Abreca	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.												
196 Idem.—Alella	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....												
197 Idem.—Ametlla de Morola..	Idem.....	Idem.....		Idem....												
198 Idem.—Aviá	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..			Juan Serra Puig.....	47	3-3-8							
199 Idem.—Aviá	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....			Juan Hernis Vila.....	48	3-11-0							
200 Idem.—Bagá	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.												
201 Idem.—Barbará	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....												
202 Idem.—La Batllaria.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem....												
203 Idem.—Bagús	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Soldado..			Manuel Ferraz Salas.....	61	2-0-1							
204 Idem.—Bellforat	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....	Herido en campaña		José Batet Botines.....	49	4-3-17							
205 Idem.—Bigas	Idem.....	Idem.....	550,00	Sargento.	Para la reserva.		José Miro Comas.....	37	2-3-1							
206 Idem.—El Bruch.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Cabo....			José Esteve Gombau.....	34	2-11-26							
207 Idem.—Brull	Idem.....	Idem.....	156,25	Desierto.												
208 Idem.—Cebanyas (Las).....	Idem.....	Idem.....		Idem....												
209 Idem.—La Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....												
210 Idem.—Cabrera de Mataró..	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....												
211 Idem.—Calders	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem....												
212 Idem.—Callús	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....												
213 Idem.—Canovellas	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado..			Daniel Juliá Gorchs.....	44	2-6-13							
214 Idem.—El Canyet.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.												
215 Idem.—Cafillas	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....												
216 Idem.—Cármio	Idem.....	Idem.....	456,25	Soldado..			José Vich Estrada.....	48	3-5-15							
217 Idem.—Casorras	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.												
218 Idem.—Castell de Arany.....	Idem.....	Idem.....	353,76	Soldado..			Juan Planas Picas.....	44	2-10-14							
219 Idem.—Castelldefells	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.												
220 Idem.—Castellfollit de Bolz.	Idem.....	Idem.....	437,50	Idem....												
221 Idem.—Castellgalí	Idem.....	Idem.....	475,00	Soldado..			Pedro Canudas Ferrer....	44	2-2-21							
222 Idem.—Castellnou de Bages.	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	Ultimo lugar....		Andrés Martínez Argudo..	35	2-5-26							
223 Idem.—Castellví de Rosanes.	Idem.....	Idem.....	312,50	Desierto.												
224 Idem.—Cervelló	Idem.....	Idem.....		Cabo....			Pablo Carvó Bruna.....	61	3-0-2							
225 Idem.—Colonia de Galdobart	Idem.....	Idem.....		Desierto.												
226 Idem.—Colonia de Pujol-Thomas de Guardiola.....	Idem.....	Idem.....		Idem....												
227 Idem.—Colonia de Prat.....	Idem.....	Idem.....		Idem....												
228 Idem.—Colonia de Soldevilla	Idem.....	Idem.....		Idem....												
229 Idem.—Colonia Vidal.....	Idem.....	Idem.....		Idem....												
230 Idem.—Collblanch	Idem.....	Idem.....	250,00	Cabo....	Ultimo lugar....		Santiago Casademunt Regano	33	5-1-10							
231 Idem.—Corbera de Llobregat	Idem.....	Idem.....		Soldado..			Secundino Portegas Segura	60	5-6-13							
232 Idem.—Dossins	Idem.....	Idem.....	500,00	Idem....			Miguel Alvert Nogueras..	43	2-11-27							

233	Idem.—Espelt	Idem.	Idem.	875,00	Desierto.													
234	Idem.—Espinalet	Idem.	Idem.	200,00	Idem.													
235	Idem.—Colonia de Florestán Pearson	Idem.	Idem.	200,00	Idem.													
236	Idem.—Pontarubi	Idem.	Idem.	187,50	Soldado.			Antonio Valls Santacana	53	2-11-3								
237	Idem.—Fonollosa	Idem.	Idem.	437,50	Desierto.													
238	Idem.—Estación férrea de Franch	Idem.	Idem.	750,00	Idem.													
239	Idem.—La Fumada de Collbató	Idem.	Idem.	187,50	Soldado.			Coronado Satué Oliva	38	1-11-22								
240	Idem.—Gallech	Idem.	Idem.	1.300,00	Cabo			Domingo Nieto Martínez	34	2-11-18								
241	Idem.—Garrat	Idem.	Idem.	400,00	Soldado.			Agustín Rillo Guiteral	46	4-0-0								
242	Idem.—Gaya	Idem.	Idem.	250,00	Sargento.	Licenciado		Deogracias Roque Soler	39	6-0-0	5-0-3							
243	Idem.—Gaya	Idem.	Idem.	250,00	Desierto.													
244	Idem.—Gisclareny	Idem.	Idem.	300,00	Idem.													
245	Idem.—La Granada	Idem.	Idem.	625,00	Cabo			Esteban Estévez Garriga	46	2-3-17								
246	Idem.—Estación de Guardiola	Idem.	Idem.	562,50	Soldado.			Lorenzo Espal Casadesús	42	1-7-9								
247	Idem.—El Gurb	Idem.	Idem.	250,00	Desierto.													
248	Idem.—Labern	Idem.	Idem.	600,00	Idem.													
249	Idem.—Barrio de Llagostera de San Fausto Capentellas	Idem.	Idem.		Idem.													
250	Idem.—Llerona	Idem.	Idem.	312,50	Idem.													
251	Idem.—Llinás	Idem.	Idem.	200,00	Idem.													
252	Idem.—Estación férrea de Martorell (1.º)	Idem.	Idem.	1.250,00	Sargento.	Licenciado		Francisco Sala Torres	55	6-0-21	3-7-0							
253	Idem.—Estación férrea de Martorell (2.º)	Idem.	Idem.	1.250,00	Soldado.			Jorge Nadal Martell	39	3-9-0								
254	Idem.—Masfals de San Hipólito de Voltregá	Idem.	Idem.		Desierto.													
255	Idem.—Mollet	Idem.	Idem.	500,00	Idem.			Anulado por Real orden de Gobernación de 28 de Febrero próximo pasado										
256	Idem.—La Colonia de Monagal	Idem.	Idem.		Idem.													
257	Idem.—Mongat	Idem.	Idem.	750,00	Sargento.	Licenciado		Mariano Pérez Terol	56	6-0-0	4-0-0							
258	Idem.—Montelar	Idem.	Idem.	250,00	Desierto.													
259	Idem.—Montmajor	Idem.	Idem.	1.000,00	Soldado.			Antonio Cerón Vivaecos	34	2-11-25								
260	Idem.—Montmeló	Idem.	Idem.	250,00	Desierto.													
261	Idem.—Montseny	Idem.	Idem.	1.000,00	Soldado.			Julio Fombuena Peralta	36	2-3-14								
262	Idem.—Mura	Idem.	Idem.	500,00	Desierto.													
263	Idem.—Navas	Idem.	Idem.	365,00	Idem.													
264	Idem.—Odena	Idem.	Idem.	600,00	Soldado.			Carlos Segué Delgado	52	3-2-24								
265	Idem.—Olérdola	Idem.	Idem.	250,00	Desierto.													
266	Idem.—Olesa de Bonesvallo	Idem.	Idem.	649,68	Idem.													
267	Idem.—Olivella	Idem.	Idem.	365,00	Idem.													
268	Idem.—Olvan	Idem.	Idem.	250,00	Soldado.			Juan Gasot Rustalet	50	5-2-20								
269	Idem.—Orpi	Idem.	Idem.	500,00	Idem.			José Poch Montano	46	2-8-5								
270	Idem.—Orsavinya	Idem.	Idem.	646,73	Desierto.													
271	Idem.—Orrius	Idem.	Idem.	456,25	Idem.													
272	Idem.—Pachs	Idem.	Idem.		Idem.													
273	Idem.—Pala de Torruella	Idem.	Idem.	125,00	Sargento.	Procedente de t.º p.º.º. Último lugar		Antonio Martínez Moco-	42	9-4-20	4-5-0							
274	Idem.—La Palma	Idem.	Idem.		Desierto.			ra										
275	Idem.—Paloja	Idem.	Idem.	365,00	Idem.													
276	Idem.—Perafita	Idem.	Idem.	375,00	Idem.													
277	Idem.—Piera	Idem.	Idem.	500,00	Soldado.			Isidro Grifos Tarriga	47	2-6-27								
278	Idem.—La Pobla de Claramunt	Idem.	Idem.	365,00	Cabo			Antonio Jové Casanovas	40	2-10-29								
279	Idem.—Pollnyá	Idem.	Idem.	250,00	Desierto.													

309	Idem.—San Vicente de Llavanas	Idem.....	Cartero.....	125,00	Soldado.	»	»	José Noguera's Subirach..	47	2-9-27	»	»	»	»	»	»	»	»
310	Idem.—San Vicente de Torelló	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
311	Idem.—Santa Coloma de Cervelló	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo....	»	»	Juan Rivas Ferrer.....	55	2-1-7	»	»	»	»	»	»	»	»
312	Idem.—Santa Cruz de Intglar	Idem.....	Idem.....	»	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
313	Idem.—Santa Eulalia de Puigoriol	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
314	Idem.—Santa Eulalia de Ronsana	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado.	»	»	Claudio Rosás Solé.....	36	2-7-2	»	»	»	»	»	»	»	»
315	Idem.—Santa Margarita	Idem.....	Idem.....	225,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
316	Idem.—Santa Margarita de Mombry	Idem.....	Idem.....	300,00	Soldado..	»	»	Francisco Rovira Serra...	53	3-11-25	»	»	»	»	»	»	»	»
317	Idem.—Santa Maria de Marles	Idem.....	Idem.....	125,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
318	Idem.—Santa Maria de Ols	Idem.....	Idem.....	406,25	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
319	Idem.—Sardonyala	Idem.....	Idem.....	375,00	Sargento.	Licenciado	»	Vicente León Cosín.....	54	10-4-9	6-5-0	»	»	»	»	»	»	»
320	Idem.—Sevã	Idem.....	Idem.....	156,25	Cabo....	»	»	José Bagués Forret.....	53	2-1-16	»	»	»	»	»	»	»	»
321	Idem.—Sorã	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
322	Idem.—Subirats	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
323	Idem.—Suria	Idem.....	Idem.....	»	Sargento.	Licenciado	»	Juan Felú Bigorra.....	54	6-0-0	4-3-6	»	»	»	»	»	»	»
324	Idem.—Talamanca	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
325	Idem.—Teyã	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
326	Idem.—Torrellas del Foix..	Idem.....	Idem.....	300,00	Cabo....	»	»	José Valles Gola.....	55	4-7-25	»	»	»	»	»	»	»	»
327	Idem.—Ullastrell	Idem.....	Idem.....	625,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
328	Idem.—Vacarissas	Idem.....	Idem.....	375,00	Soldado..	»	»	Francisco Ubadí Daura...	50	4-2-11	»	»	»	»	»	»	»	»
329	Idem.—Valbona	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	»	»	Salvador Rigol Villarrubi	39	2-0-27	»	»	»	»	»	»	»	»
330	Idem.—Varillana	Idem.....	Idem.....	»	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
331	Idem.—Valls de Castelladral	Idem.....	Idem.....	125,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
332	Idem.—Velada de Guardiola's	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	»	»	José Marginet Sola.....	40	2-2-18	»	»	»	»	»	»	»	»
333	Idem.—Viladecaballs	Idem.....	Idem.....	456,25	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
334	Idem.—Viladecans	Idem.....	Idem.....	»	Soldado..	»	»	Juan Urpi Faguírola.....	51	5-1-20	»	»	»	»	»	»	»	»
335	Idem.—Viladordis	Idem.....	Idem.....	750,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
336	Idem.—Vilanova de Camí..	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado..	»	»	Isidro Oller Muntaner....	37	2-9-22	»	»	»	»	»	»	»	»
337	Idem.—Vilovi	Idem.....	Idem.....	187,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
338	Idem.—Villalba-Saserra.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
339	Idem.—De Balenyã a Viladrã	Idem.....	Idem.....	937,50	Cabo....	»	»	José Donada Gibert.....	41	2-11-15	»	»	»	»	»	»	»	»
340	Idem.—De Barcelona a la estación de Sarriã	Idem.....	Idem.....	1.250,00	Idem....	»	»	Mãnuel Guerra Rodera...	41	2-2-9	»	»	»	»	»	»	»	»
341	Idem.—De Barcelona a Santa Maria de Matamala	Idem.....	Idem.....	375,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
342	Idem.—De Cabrianas a Sallent	Idem.....	Idem.....	812,50	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
343	Idem.—De Calaf a San Pedro de Ars.....	Idem.....	Idem.....	600,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
344	Idem.—De Cardener a Canovès	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Cabo....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
345	Idem.—De Castellfonsol a Castellfonsol	Idem.....	Idem.....	150,00	Desierto.	»	»	Antonio Romero Romero	35	2-11-27	»	»	»	»	»	»	»	»
346	Idem.—Do Castelfonsol a Granera	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
347	Idem.—Do Granollers a Lliçã de Munt.	Idem.....	Idem.....	530,77	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
348	Idem.—Do Granollers a La Roca	Idem.....	Idem.....	437,50	Soldado..	»	»	José Plã Argent.....	50	5-0-26	»	»	»	»	»	»	»	»
349	Idem.—Do la estación de Guardiola a Saldes.....	Idem.....	Idem.....	400,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
350	Idem.—Do Moya a Estany	Idem.....	Idem.....	203,75	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
351	Idem.—De Olot a Arista.....	Idem.....	Idem.....	375,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

381	Castellón—Novaliches	Idem	Idem	250,00	Cabo		Mariano Ibáñez Mateo	40	1-11-24				
382	Idem—Los Calpes	Idem	Idem	500,00	Idem		Francisco Benedito Calpe	36	3-0-0				
383	Ciudad Real—Mestanza	Idem	Idem	250,00	Desierto								
384	Idem—De Villanueva de los Infantes a Villamanrique	Idem	Peatón	750,00	Soldado		Fulgencio Piqueras Medina	35	2-11-25				
385	Idem—De Almáden a Agudo	Idem	Segundo Idem	912,50	Idem		Manuel Mansilla Perales	58	4-0-0				
386	Ayuntamiento de Torres (Jaén)	Capitanía general de la primera Región	Guarda de campo	912,50	Desierto								
387	Idem	Idem	Idem	912,50	Idem								
388	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (Madrid)	Idem	Sereno	912,50	Idem								
389	Ayuntamiento de Bolaños (Ciudad Real)	Idem	Idem	912,50	Idem								
390	Idem	Idem	Alguacil	857,50	Soldado		Raimundo Rayado Aguilera	47	3-1-6				
391	Idem	Idem	Oficial 1.º de la Secretaría del Ayuntamiento	1.000,00	Desierto								
392	Idem	Idem	Guarda municipal	831,21	Idem								
393	Idem	Idem	Inspector municipal	912,50	Idem								
394	Idem	Idem	Sereno idem	730,00	Idem		Rafael Díaz Funer	44	2-11-2				
395	Ayuntamiento de Acenchal (Badajoz)	Idem	Idem	730,00	Idem								
396	Audiencia provincial de Badajoz	Idem	Alguacil	730,00	Idem								
397	Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real)	Idem	Escribiente de Secretario	700,00	Idem								
398	Idem	Idem	Alguacil 2.º y Voz pública	500,00	Cabo		Francisco Reyes Merchán	41	2-2-3				
399	Idem	Idem	Mozo de Estrados	1.750,00	Sargento	Licenciado	Rafael Rodríguez Correa	32	12-6-24	0-4-0			
400	Idem	Idem	Oficial de Secretaría	1.250,00	Desierto								
401	Idem	Idem	Alguacil del Ayuntamiento	638,50	Idem								
402	Idem	Idem	Voz pública y Enterrador	638,50	Idem								
403	Idem	Idem	Peón de la villa y Celador urbano	1.000,00	Idem								
404	Idem	Idem	Sereno municipal	838,75	Soldado		Santiago Sánchez Santos	42	2-5-5				
405	Juzgado municipal de El Escorial (Madrid)	Idem	Idem	638,75	Desierto								
406	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	Idem	Idem	1.000,00	Idem								
407	Ayuntamiento de Navalpino (Ciudad Real)	Idem	Guarda municipal de campo	912,50	Idem								
408	Ayuntamiento de Sonseca (Toledo)	Idem	Idem	912,50	Idem								
		Idem	Idem	912,50	Idem								
		Idem	Idem	912,50	Idem								
		Idem	Idem de las Aldeas	456,25	Idem								
		Idem	Idem	456,25	Idem								
		Idem	Idem	456,25	Idem								
		Idem	Alguacil		Idem								
		Idem	Idem	915,00	Soldado		Manuel Espinosa Sánchez	36	1-6-19				
		Idem	Guarda de campo a Pie	456,25	Desierto								
		Idem	Sereno	80,00	Soldado		Isabelo Romero Moraleda	33	2-11-26				
		Idem	Idem	810,00	Idem		Manuel Martín Hernández	36	2-5-23				
		Idem	Idem	810,00	Idem		Benito García Gómez	44	2-5-21				

430	Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real)	Idem	Oficial 2.º de Secretaría	1.700,00	Soldado..			José Avangoza Ramón...	49	0 8-11							
431	Idem	Idem	Idem 3.º	1.550,00	Desierto.												
432	Idem	Idem	Idem 4.º	1.450,00	Idem ...												
433	Idem	Idem	Idem 5.º	1.230,00	Anulado.			Anulado por oficio de la Alcaldía de 21 de Febrero próximo pasado..									
434	Idem	Idem	Recaudador de Repartimiento		Desierto.												
435	Idem	Idem	Agente ejecutivo		Idem ..												
436	Idem	Idem	Alguacil	1.023,75	Soldado..			Indalecio López Fuensalda y Romero.....	43	2-2-16							
437	Idem	Idem	Idem	1.023,75	Desierto.												
438	Idem	Idem	Portero del Ayuntamiento	1.023, 5	Sargento.	Para la reserva.		Ignacio Martín Buitrago Gómez Lobo.....	39	2-11-23							
439	Idem	Idem	Peón público y Alguacil	1.023,75	Desierto.												
440	Idem	Idem	Conserje del cementerio nuevo.	1.277,50	Sargento.	Licenciado		Fausto Villarejo Merino.	44	6-0-0	3-2-3						
441	Idem	Idem	Sepulturero	1.095,00	Desierto.												
			Encargado del cementerio viejo...	91,25	Idem...												
			Sereno municipal.	1.102,75	Cabo ...			Petronilo Fernández Montes	38	3-0-0							
442	Idem	Idem	Idem	1.101,75	Soldado..	Herido en campaña.....		Victor Muela Hernández.	47	3-6-17							
			Idem	1.102,75	Idem ...	Idem.....		Manuel García Alhambra	48	3-5-3							
443	Idem	Idem	Regente del reloj.	259,00	Desierto.			Agapito Reino Casero.....	35	2-5-25							
444	Audiencia provincial de Cuenca	Idem	Mozo de estrados...	1.750,00	Sargento.	Licenciado		José Ruiz Moreno.....	59	6-0-0	2-4-2						
445	Ayuntamiento de Cañar (Ciudad Real)	Idem	Auxiliar de Secretaría	750,00	Soldado..			Heliodoro del Rey Vicente	38	2-2-25							
446	Idem	Idem	Alguacil	730,00	Idem...			Alfonso Fernández Nova..	47	2-3-16							
447	Idem	Idem	Sereno	730,00	Desierto.												
448	Idem	Idem	Guarda de campo...	730,00	Soldado..			José Nova García.....	51	5-8-0							
449	Ayuntamiento de Carpio de Tajo (Toledo)	Idem	Idem	730,00	Desierto.												
450	Idem	Idem	Oficial de Secretaría	2.000,00	Idem...												
			Cabo de seren...	850,00	Cabo ...												
451	Idem	Idem	Sereno municipal.	750,00	Idem...			Maximino Rojas Jiménez	49	5-3-0							
			Idem	750,00	Soldado..			Angel Copero Juárez.....	50	3-6-18							
452	Idem	Idem	Guardas Idem	750,00	Idem...			Baldomero González Escobar	48	3-10-24							
453	Idem	Idem	Idem	770,00	Idem...			Pablo Carrasquilla Pavón	42	2-0-5							
			Alguacil del Ayuntamiento	650,00	Cabo ...			Julián Ruiz Hernández...	47	1-7-15							
454	Ayuntamiento de Navahermosa (Toledo)	Idem	Alguacil	750,00	Soldado..	Ultimo lugar....		Gregorio Martínez Ogarón	54	2-1-21							
455	Ayuntamiento de Viso del Marqués (Ciudad Real)	Idem	Guarda municipal.	750,00	Idem....			Hermenegildo Puerto Mencia	48	4-0-7							
456	Ayuntamiento de Alhambra (Ciudad Real)	Idem	Oficial de Secretaría y encargado de la estación telefónica municipal	1.000,00	Desierto.			Pablo Vega Muñoz.....	41	0-8-26							

475	Ayuntamiento de San Roque (Cádiz)	Idem	Jardinero encargado del arreglo y cuidado de los paseos públicos.	1.460,00	Idem															
476	Idem	Idem	Conserje del cementerio	1.095,00	Sargento.	Licenciado	Elcuterio Pérez Manzanaque	47	6-0-0	3-9-12										
477	Idem	Idem	Sepulturero en San Roque	1.277,00	Desierto.															
478	Idem	Idem	Idem en Puente Mayor y Campamento	91,50	Idem															
479	Idem	Idem	Enfermero con obligación de hacer los recados del Hospital	547,50	Idem															
480	Ayuntamiento de Bonares (Huelva)	Idem	Oficial mayor de Secretaría	1.500,00	Idem															
481	Idem	Idem	Idem 1.º de la misma	1.500,00	Sargento.	Licenciado.	Último lugar...	José Ramos Delgado	48	6-0-0	4-2-9									
482	Idem	Idem	Idem 2.º de idem	500,00	Desierto.															
483	Idem	Idem	Alguacil	993,00	Idem															
484	Idem	Idem	Conserje del cementerio	750,00	Idem															
485	Idem	Idem	Encargado del reloj público	280,00	Idem															
486	Idem	Idem	Guarda municipal nocturno	999,00	Idem															
487	Idem	Idem	Idem	999,00	Idem															
488	Idem	Idem	Guarda de la plaza del Progreso	500,00	Idem															
489	Ayuntamiento de Zuhoros (Córdoba)	Idem	Practicante de Cirugía menor	100,00	Idem															
490	Idem	Idem	Oficial 1.º de Secretaría	1.250,00	Idem															
491	Idem	Idem	Idem 2.º de idem	1.100,00	Idem															
492	Idem	Idem	Agente municipal	750,00	Idem															
493	Ayuntamiento de Mairena (Granada)	Idem	Portero del Ayuntamiento	600,00	Idem															
494	Ayuntamiento de Lucena (Córdoba)	Idem	Guarda de campo a pie	638,75	Idem															
495	Idem	Idem	Guarda de paseos	1.095,00	Cabo			Bartolomé Jiménez Morales	35	2-5-20										
496	Idem	Idem	Idem montado	1.642,50	Soldado			José Moreno González	38	2-11-24										
497	Idem	Idem	Jefe de la Guardia municipal nocturna	1.460,00	Cabo															
498	Idem	Idem	Administrador de Consumos	2.000,00	Desierto.			Antonio Ramírez Herrera	34	5-6-24										
499	Idem	Idem	Jefe de la Guardia municipal diurna	1.095,00	Soldado															
500	Ayuntamiento de Charches (Granada)	Idem	Portero ordenanza	1.000,00	Idem			José Villén García	39	2-11-22										
501	Idem	Idem	Auxiliar de Secretaría	500,00	Desierto.															
502	Idem	Idem	Alguacil	800,00	Soldado															
503	Idem	Idem	Guarda de campo	575,90	Desierto.															
504	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Idem	Idem	575,00	Idem			Gabriel Rodríguez Leiva	37	4-0-0										
505	Idem	Idem	Jefe de Policía	2.000,00	Sargento.	Activo		Cesáreo Clemente Gómez	38	10-9-17	4-1-0	1	0	5						

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o regim. militar en que radicaron	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO servido en campaña				
								Edad...	Servicio	Empleo	Años...	Meses...	Días...		
646 Ayuntamiento de Pedralba (Valencia)	Capitanía general de la tercera Región	Vigilante municipal de la guardia rural	3,50 d.	Cabo...	>	>	Joaquín Muedra, José.....	38	2-6-18	>	>	>	>	>	>
		Idem	3,50 d.	Soldado..	>	>	Manuel Martínez León...	58	3-0-0	>	>	>	>	>	>
		Idem	3,50 d.	>	>	>	Elias Cervara Gijón.....	47	2-7-1	>	>	>	>	>	>
		Idem	3,50 d.	>	>	>	Antonio Castellote Quiles.	35	2-2-19	>	>	>	>	>	>
647 Ayuntamiento de Dogarra (Albacete)	Idem	Oficial mayor de Secretaría	2.000,00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
648 Idem	Idem	Auxiliar de Secretaría	1.365,00	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
649 Idem	Idem	Alguacil del Ayuntamiento	1.000,00	>	>	>	Pascual Heredia Campos.	64	2-0-7	>	>	>	>	>	>
650 Idem	Idem	Encargado de registrar y arreglar el reloj público	110,00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
651 Idem	Idem	Peón público y sereno	600,00	Idem..	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
652 Idem	Idem	Guarda municipal de montes	850,00	>	>	>	Emiliano López García.	35	2-5-23	>	>	>	>	>	>
653 Ayuntamiento de Almansa (Albacete)	Idem	Auxiliar de Secretaría	1.750,00	>	>	>	Serafín Serrano Acebedo.	42	2-2-28	>	>	>	>	>	>
654 Idem	Idem	Alguacil mayor	1.730,00	Cabo....	>	>	Fulgencio Sánchez López	49	3-11-6	>	>	>	>	>	>
655 Idem	Idem	Idem segundo	1.530,00	Idem....	>	>	Ezequiel Hernández Valiente	38	3-1-20	>	>	>	>	>	>
656 Idem	Idem	Idem pregonero	1.470,00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
657 Idem	Idem	Encargado del reloj municipal	365,00	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
		Vigilante o sereno	1.000,00	Soldado..	>	>	Juan García González....	59	4-0-4	>	>	>	>	>	>
		Idem	1.000,00	>	>	>	Constantino Sánchez			>	>	>	>	>	>
		Idem	1.000,00	>	>	>	Cuenca	37	3-1-5	>	>	>	>	>	>
658 Idem	Idem	Idem	1.000,00	>	>	>	Juan Zorua Jiménez.....	44	2-9-20	>	>	>	>	>	>
		Idem	1.000,00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
		Idem	1.000,00	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
		Idem	1.000,00	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
		Idem	1.000,00	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
		Idem	1.000,00	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
659 Idem	Idem	Guarda peón de calle	1.200,00	>	>	>	Amador Martínez Parreño	41	2-2-3	>	>	>	>	>	>
660 Idem	Idem	Idem	1.200,00	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
661 Idem	Idem	Guarda del lavadero público	500,00	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
662 Idem	Idem	Guarda de pascos y fuentes	1.400,00	Soldado..	>	>	José Martínez Sánchez...	44	2-3-11	>	>	>	>	>	>
663 Idem	Idem	Sepulturero municipal	>	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
664 Idem	Idem	Guarda mayor municipal de campo	>	>	>	>	Francisco Clemente Navarro	55	1-7-12	>	>	>	>	>	>
		Idem	>	>	>	>	Francisco Hernández Gil	59	2-5-4	>	>	>	>	>	>
		Idem	>	>	>	>	Francisco Millán Rodríguez	58	2-1-1	>	>	>	>	>	>

713	Ayuntamiento de la Cenia (Tarragona)	Idem	Auxiliar de Secretaría	1.200,00	Sargento	Licenciado	»	Ricardo Bergel Calfigueral	33	6-10-2	5-1-3	»	»	»	»	»	»	»	»
714	Idem	Idem	Alguacil	912,00	»	»	»	Bautista Doménech Miralles	48	6-0-0	2-9-11	»	»	»	»	»	»	»	»
715	Idem	Idem	Consumero municipal	1.000,00	Soldado	»	»	José Cld Caballer	47	3-0-2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
716	Ayuntamiento de Pontos (Gerona)	Idem	Recaudador de arbitrios	»	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
717	Ayuntamiento de Vilajuiga (Gerona)	Idem	Alguacil sepultero y campanero	400,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
718	Ayuntamiento de Espolla (Gerona)	Idem	Alguacil pregonero	200,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
719	Ayuntamiento de Lluçan (Zaragoza)	Capitanía general de la quinta Región	Guarda local	1.005,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
720	Ayuntamiento de Forcál (Castellón)	Idem	Auxiliar de Secretaría	600,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
721	Idem	Idem	Sereno municipal	460,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
722	Idem	Idem	Sepulturero	100,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
723	Idem	Idem	Encargado del teléfono municipal	125,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
724	Idem	Idem	Encargado de la línea del teléfono municipal	75,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
725	Idem	Idem	Guarda municipal de campo para los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre	800,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
726	Idem	Idem	Recaudador de arbitrios del Ayuntamiento	3 por 100	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
727	Idem	Idem	Encargado del reloj	30,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
728	Ayuntamiento de Manzana (Teruel)	Idem	Guarda municipal de campo	628,75	Soldado	»	»	Bernardino Fajardo Pérez	47	3-2-0	»	»	»	»	»	»	»	»	»
729	Idem	Idem	Idem	628,75	»	»	»	José José Pérez	38	2-11-24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
730	Idem	Idem	Vigilante nocturno y Sepulturero	628,75	»	»	»	Felipe Pérez Pérez	48	2-10-10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
731	Ayuntamiento de Almazán (Seria)	Idem	Vigilante de Policía	900,00	»	»	»	Alejandro Mateo López	33	3-0-0	»	»	»	»	»	»	»	»	»
732	Idem	Idem	Voz pública	75,00	Desierto	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
733	Idem	Idem	Escribiente de Secretaría	900,00	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
734	Idem	Idem	Vigilante de Policía encargado de la limpieza	1.825,00	»	»	»	Lorenzo Diago Chacobo	48	4-2-11	»	»	»	»	»	»	»	»	»
735	Idem	Idem	Encargado de la limpieza y depósito de la elevación de aguas	1.525,00	»	»	»	José Fernández Cabrerizo	33	2-11-27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
736	Ayuntamiento de Codoñera (Teruel)	Idem	Guarda municipal	730,00	»	»	»	Quirín Labrador Sánchez	51	2-8-3	»	»	»	»	»	»	»	»	»

DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica	NOMBRES	CONDICIONES ↑ Años de		TIEMPO servido en campaña			
								Edad	Servicio	Empleo	Años...	Meses...	Días...
784 Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya)	Capitanía general de la sexta Región	Tabalero pregonero		Desierto.									
785 Idem	Idem	Guardia municipal	550,00	Soldado..									
786 Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra (Logroño)	Idem	Sereno	2.250,00	Soldado..			Maximino Ortiz Diego...	35	3-0-0				
787 Idem	Idem	Voz pública	912,50	»			Pablo Pecifia Pérez.....	34	2-5-17				
788 Idem	Idem	Encargado del hospital	182,50	»			Venancio García Uriarte.	36	2-11-16				
789 Idem	Idem	Encargado del reloj	91,95	Desierto.									
790 Ayuntamiento de Guzmán (Burgos)	Idem	Guarda de campo	98,00	Idem....									
791 Juzgado de primera instancia e instrucción de Frechilla (Palencia)	Idem	Guarda de campo	500,00	Idem....									
792 Ayuntamiento de Santoyo (Palencia)	Idem	Alguacil	1.750,00	Sargento.	Activo		Martín Corrales Díaz.....	31	9-5-1	6-0-0			
793 Ayuntamiento de Rocianes (Santander)	Idem	Guarda de campo	1.000,00	Soldado..			Nicomedes Delgado Arnaes	58	2-1-14				
794 Ayuntamiento de Oña (Burgos)	Idem	Portero	730,00	Desierto.									
795 Ayuntamiento de Tirgo (Logroño)	Idem	Sereno	2,00 d.	Idem....									
796 Idem	Idem	Idem	2,00 d.	Idem....									
797 Ayuntamiento de Villavieja de Marquina (Vizcaya)	Idem	Guarda de campo	730,00	Idem....									
798 Ayuntamiento de Ausejos (Logroño)	Idem	Alguacil cartero	145,00	Idem....									
799 Idem	Idem	Guarda municipal	750,00	»			Lorenzo Larrañaga Guruchaga	34	3-0-14				
800 Idem	Idem	Guarda de campo	2,25 d.	Desierto.			Enrique Moreno Orío....	34	2-11-21				
801 Ayuntamiento de Laya (Vizcaya)	Idem	Idem	2,25 d.	Idem....									
802 Ayuntamiento de Casalarreina (Logroño)	Idem	Alcaide carcelero	182,00	Idem....									
803 Idem	Idem	Alguacil y Voz pública	772,50	Sargento.	Licenciado		Juan Sáenz Marrogán....	55	6-0-0	4-5-5			
804 Idem	Idem	Vigilante de consumos	5,00 d.	Cabo....									
805 Idem	Idem	Idem	5,00 d.	Soldado..			Pedro de la Villa Cerezo.	33	3-11-29				
806 Ayuntamiento de Treviñana (Logroño)	Idem	Guarda de campo	730,00	Desierto.			Leandro Coronado Atienza	34	2-2-23				
807 Idem	Idem	Sereno	730,00	»									
808 Idem	Idem	Peón caminero municipal	730,00	Desierto.			Simeón Terrajas Sáez....	33	3-0-26				
809 Idem	Idem	Recaudador de arbitrios y utilidades	730,00	»									
810 Ayuntamiento de Treviñana (Logroño)	Idem	Recaudador de arbitrios municipales	6 por 100 de 20.000	Cabo....			Miguel Guinea Arroyo...	36	2-11-23				
811 Idem	Idem	Encargado del reloj público y tocar las campanas	1.095,00	Soldado..			Nicolás Santamaría Cantabránca	57	3-0-0				
812 Idem	Idem	Idem	220,00	Desierto.									

808	Idem	Idem	Cabo de guardas... 1,095,00	»	»	Felipe Martínez Ruiz...	34	2-9-27	»	»	»	»	»	»	»
809	Idem	Idem	Guarda municipal. 912,50	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
810	Idem	Idem	Idem 912,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
811	Idem	Idem	Encargado del alumbrado 60,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
812	Ayuntamiento de Grávalos (Logroño)	Idem	Encargado del cementerio 2 por sepultura.	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
813	Ayuntamiento de Limpías (Santander)	Idem	Guarda municipal. 2,25 d.	»	»	»	Angel Moreno Cordón...	33	2-11-21	»	»	»	»	»	»
814	Ayuntamiento de Navalmaral (Ávila)	Idem	Alguacil portero... 900,00	»	»	»	Felipe Cobia Tanda...	37	2-11-20	»	»	»	»	»	»
815	Ayuntamiento de Valdestilla (Valladolid)	Capitanía general de la séptima Región.	Guarda municipal a ple... 100,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
816	Ayuntamiento de Benavente (Zamora)	Idem	Alguacil pregonero. 638,75	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
		Idem	Cabo de serenitos... 1.000,00	»	»	»	Miguel Cañibano Manero.	47	3-1-20	»	»	»	»	»	»
			Sereno 900,00	»	»	»	Bernardo Enrique Lúque	40	2-2-24	»	»	»	»	»	»
			Idem 900,00	»	»	»	Mariano Rodríguez Enrique	47	1-4-22	»	»	»	»	»	»
817	Idem	Idem	Idem 900,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 900,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
818	Idem	Idem	Alguacil 1.100,00	»	»	»	Saturio Vega Aguilar...	44	1-2-16	»	»	»	»	»	»
			Idem 1.100,00	»	»	»	Andrés Santos Rodríguez.	61	0-11-0	»	»	»	»	»	»
			Guardia municipal. 1.100,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
819	Idem	Idem	Idem 1.100,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 1.100,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 1.100,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
820	Idem	Idem	Idem 1.100,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Cabo de Polloja urbana 1.300,00	Cabo...	»	»	Bernardino Sánchez Muradas	35	2-5-26	»	»	»	»	»	»
821	Ayuntamiento de Villacié de Campo (Valladolid)	Idem	Alguacil 355,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
822	Ayuntamiento de Pedro Bernaldo (Ávila)	Idem	Guarda municipal. 730,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 730,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
823	Idem	Idem	Guarda de monte... 547,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 517,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
824	Idem	Idem	Voz pública... 150,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
825	Idem	Idem	Encargado del reloj 90,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
826	Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia)	Idem	Alguacil 912,50	Soldado..	»	»	Lorenzo García Blanco...	36	2-9-13	»	»	»	»	»	»
827	Ayuntamiento de Alcañices (Zamora)	Idem	Oficial de Secretaría 400,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
828	Idem	Idem	Portero alguacil... 821,25	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
829	Idem	Idem	Encargado del reloj 182,50	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
830	Idem	Idem	Conserje del cementerio 500,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
831	Ayuntamiento de San Esteban del Valle (Ávila)	Idem	Guarda de monte... 730,00	Idem...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Sereno 730,00	»	»	»	Andrés Jordán Pedraza	34	2-11-29	»	»	»	»	»	»
832	Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia)	Idem	Idem 730,00	»	»	»	Julio Fernández Miguel..	33	2-11-29	»	»	»	»	»	»
			Idem 730,00	Sargento. Li cen cia do.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Idem 730,00	Ultimo lugar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
				»	»	»	Marcos Herranz Alfonso.	52	7-10-21	4-6-0	»	»	»	»	»

851	Ayuntamiento de Villalba (Lago)	Idem	Sereno	2,00 d.	Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
852	Ayuntamiento de San Luis (Menorca, Baleares)	Capitanía general de Baleares	Sepulturero del cementerio	>	Idem	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta propuesta en la GACETA.

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado	Facundo Alonso Blanco	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Agustín Arnao Pascual	
Idem	Sindinto Arroyo Martínez	
Sargento	Luis Baena Rubio	
Soldado	José Bas Galaf	
Idem	Sintoroso Bejarano Sújar	
Idem	José Cárdenas Garrido	
Idem	Vicente Casado Jiménez	
Cabo	Juan Casal Pérez	
Soldado	Francisco Casalilla Bachiller	
Idem	José Castaño Vicente	
Idem	Antonio Cundins Pérez	
Cabo	Crispulo Crespo López	
Sargento	Emilio Díez Canora	
Soldado	Epifanio Espino Prias	
Idem	Vicente Estranera Escobias	
Cabo	Pedro Feijóo González	
Soldado	Nicasio Fernández Tamargo	
Idem	José Fernández Tizón	
Idem	Manuel García Pérez	
Idem	Marcos García Puche	
Cabo	Eliseo García Rodríguez	
Sargento	Joaquín García Valero	
Cabo	Eusebio Gigante Ruiz	
Idem	Atanasio Gil Ovejero	
Idem	Lucilo González Béjar	
Soldado	Manuel González Ramírez	
Cabo	José María Gracia Expósito	
Soldado	Valentín Gros Codina	
Cabo	José Gutiérrez Fuentes	
Soldado	Juan Gutiérrez Lombardo	
Cabo	Eleuterio Hernández Morán	
Soldado	Isidro Jiménez Rodríguez	
Cabo	Luis Lillo Chaparro	
Idem	Martín López Barrio	
Soldado	Eugenio López Ortega	
Idem	Telesforo Gómez Durán	
Cabo	Juan López Sánchez	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Suboficial	Miguel Manuel Valero.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem	Argimiro Martín Maderuelo.....	
Cabo	Juan Martínez Carballo.....	
Soldado	Fernán Martínez Diazplaza.....	
Sargento	Joaquín Menéndez Amago.....	
Idem	Isidoro Minguoz Sotón.....	
Idem	Daniel Novejarque Enguidanos.....	
Idem	Ramón Muñoz Álvarez.....	
Idem	José Palencia Gallardo.....	
Idem	Pedro Parré Perlaner.....	
Idem	Leoncio Pocos Benítez.....	
Idem	José Pertusa Pérez.....	
Idem	Florián del Pozo Bécara.....	
Idem	Teodoro Prieto Fierzo.....	
Idem	Ildefonso Ramírez Fernández.....	
Cabo	Félix Ramírez Fernández.....	
Idem	Primo Remacha Díaz.....	
Soldado	Valentín Rosel Miguel.....	
Cabo	Francisco Rosado Ramírez.....	
Soldado	Juan Sáiz Bebror.....	
Idem	José Sala y Plana.....	
Idem	Saturnino San Frutos Onceja.....	
Idem	Isidro Sánchez Borbón.....	
Idem	Domingo Sánchez García.....	
Idem	Antolín Sánchez Sánchez.....	
Idem	Rufino Sánchez Sánchez.....	
Idem	Vicente Sanz Pibla.....	
Cabo	José Terrasa Obrador.....	
Idem	Gregorio Tomé Gómez.....	
Idem	Juan Trepat Lladós.....	
Sargento	Angel Valero Sánchez.....	
Soldado	Julio del Valle Rojas.....	
Idem	Luis Vas López.....	
Idem	Juan Vázquez Oliveira.....	
Idem	Rafael Viciana Sánchez.....	
Idem	Florontín Villalba Brun.....	
Sargento	Rufino Yusto Luengo.....	
Soldado	Luis Domínguez Esteller.....	
Idem	Casimiro García Llabrau.....	
Idem	Eustaquio Apad Jiménez.....	
Sargento	Isidoro Álvarez Fonsasa.....	
Soldado	Domingo Alonso Gil.....	
Idem	Juan Altabella Añabella.....	
Sargento	Ambrosio Aparicio Aviles.....	
Soldado	Vicente Balaguer García.....	
Idem	Juan Baños Fernández.....	
Idem	Blas Barahona Quiñones.....	
Idem	León Vázquez Vázquez.....	
Idem	Ramón Vázquez Solís.....	
Cabo	Eladio Bea Bayo.....	
Idem	Ricardo Benavent Tordera.....	
Soldado	Francisco Verdú Cortés.....	
Cabo	Anselmo Bermejo García.....	
Soldado	Fausto Vives Puig.....	
Cabo	Amador Villarrubia García.....	
Idem	Lorenzo Blasco Mora.....	
Soldado	Pedro Bechaca Clerco.....	
Sargento	Juan Busquets Brú.....	
Soldado		

Por no ser licenciados absolutos.

Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar

Sargento	Bata Cabrera de San Gines
Soldado	Arturo Camyo Ramon
Idem	Nicolas Cantero Santiago
Idem	José Carvajal Gonzalez
Idem	Miguel Castillo Martinez
Idem	Leopoldo Cansaobas Sijina
Idem	Fernando Cerezo Garcia
Idem	Luis Claveguesa Canadella
Idem	Juan Coma Porta
Idem	Cayetano Cupeiro Lopez
Idem	Francisco Dalmán Mesa
Idem	Ramón Delgado Uceda
Sargento	Faustino Díaz Ruano
Cabo	José Díez de Tola Azpeltia
Sargento	Saturnino Dominguez Jimenez
Soldado	Eusebio Hernandez Bascuñana
Idem	Hilario Hernandez Hernandez
Sargento	Tomás Hernandez Hernandez
Soldado	Celestino Hernandez Garcia
Idem	Eteivino Espinella Satura
Idem	José Estragués Beyer
Cabo	Miguel Feixas Pujolá
Soldado	Cándido Fernández
Idem	Benjamin Ferrero Mata
Idem	Antonio Flórez Flórez
Soldado	Antonio Felgas Benabarre
Idem	Angel Francés Modrego
Cabo	Ramón Gavilán Moreno
Soldado	Valentín Gago Gervás
Idem	José María Gallego Fernández
Idem	Joaquín García Belmonte
Idem	Adolfo García Cascallana
Idem	Nicomedes Garcia Consejo
Idem	Antonio Garcia Dominguez
Idem	José Garcia Garcia
Idem	Sabino Garcia Gonzalez
Idem	Gregorio Garcia Lopez
Cabo	Daniel Gómez Verdú
Soldado	Manuel Gómez Narbera
Idem	Carlos González Astorga
Idem	Mirón González Garcia
Idem	Celestino González Martín
Idem	Ramón González Reviriego
Idem	Nemesio González Romero
Idem	Froilán Guchans Vicens
Idem	Antonio Jánevus Biolsa
Idem	Manuel Gil Yuesas
Idem	Francisco Jiménez Garcia
Idem	Santiago Jiménez Peláez
Idem	Victoriano Leo Delgado
Cabo	Dóroteo Langue Minguito
Soldado	Antonio Jé Farré
Cabo	Feliciano Larrau Gutiérrez
Soldado	Manuel Lech Palacios
Cabo	Antonio López Lloret
Idem	Juan Lorente Rodriguez
Soldado	Vicente Luis Sanjuan
Idem	José Madrid Garcia
Sargento	Juan Maldonado Redondo
Idem	Norberto Marcos Gallego
Soldado	Clemente Martín Garcia
Cabo	Román Martín Jiménez
Idem	Leoncio Martín López
Idem	Fernando Martín Martín

Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	Justo Martínez.....	
Idem.....	Simplicio Martínez Beltrán.....	
Cabo.....	Florencio Martínez Martínez.....	
Sargento.....	Felipe Martínez Rabasa.....	
Idem.....	Juan Mayoral Mora.....	
Soldado.....	Salvador Carrere García.....	
Idem.....	Pedro Mayoral Rodríguez.....	
Idem.....	Salustiano Maza Martínez.....	
Idem.....	Francisco Mena López.....	
Idem.....	Juan Mora Grandal.....	
Idem.....	Juan Bautista Miz Beltrán.....	
Idem.....	Benito Monteagudo Martínez.....	
Idem.....	Ramón Montes Valiente.....	
Cabo.....	Raimundo Monteiro Rodríguez.....	
Idem.....	Rufo Moreno de León.....	
Soldado.....	Ramón Moya Sebastián.....	
Idem.....	Julián Mozo Sáez.....	
Cabo.....	Victoriano Muñoz Curiel.....	
Idem.....	Lorenzo Narbón Pérez.....	
Sargento.....	Juan Ortega Serrate.....	
Soldado.....	Baltasar Ortet Abelló.....	
Idem.....	José Padial Martín.....	
Idem.....	Juan Parra Galindo.....	
Idem.....	Manuel Pérez Arditi.....	
Idem.....	Raimundo Piedelobo Beguilla.....	
Sargento.....	Joaquín Prada Gayeta.....	
Cabo.....	Manuel Ramírez Jiménez.....	
Soldado.....	Juan Reviejo Macsigal.....	
Idem.....	Juan Rigote Sánchez.....	
Idem.....	Julián Río López.....	
Cabo.....	Teótimo del Río Torrecilla.....	
Soldado.....	Feliciano Robles García.....	
Idem.....	Felipe Rodríguez Ovejero.....	
Idem.....	Carlos Romero Veloso.....	
Idem.....	Ramón Romero Ventaja.....	
Idem.....	Hilario Romero López.....	
Sargento.....	Pedro Rubio Carcelén.....	
Soldado.....	Jacinto Ruiz Alda.....	
Idem.....	Pedro Ruiz Gómez.....	
Idem.....	Manuel Ruiz Navarro.....	
Sargento.....	Cirilo Sánchez Fernández.....	
Cabo.....	Juan Sánchez Hernández.....	
Idem.....	Toribio Sánchez Jiménez.....	
Sargento.....	Ventura Sánchez Mateos.....	
Soldado.....	Ventura Sánchez Muñoz.....	
Idem.....	José San Román Mercadé.....	
Idem.....	Miguel Satorre Müller.....	
Idem.....	José Soler Miralguix.....	
Idem.....	Antonio García Domínguez.....	
Idem.....	Manuel Molins Fernández.....	
Idem.....	Pedro Rovira Miralles.....	
Idem.....	Marcelino López Saluquillo.....	
Idem.....	Francisco Salvador Roca.....	
Idem.....	José Sellart Novell.....	
Idem.....	Mariano Perdura Díaz.....	
Sargento.....	José Alfaro Lorenzo.....	
Soldado.....	León Vargas Alonso.....	

Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.

Por solicitar destinos no anunciados.

Por no acompañar certificado de aptitud.

Idem	Silvestre Villacensa Sandaz	
Idem	Antonio Blázquez Sánchez	
Idem	Miguel Campillo Monserrate	
Sargento	Vicente Fernández Marguenza	
Soldado	Basiliso Mesaga Sánchez de la Nieta	Por no acompañar certificado de aptitud.
Sargento	Andrés Lourido Cebey	
Cabo	Mantel Calré Torres	
Idem	Tomás Linuesa Buendía	
Soldado	José Solsona Martín	
Idem	Eusebio de Andrés Grande	
Idem	Olegario Angel Rey	Por ser retirados con haber pasivo.
Idem	José Quilis Alfonso	
Idem	Juan Sánchez Jiménez	
Idem	José Moscardó Mora	
Idem	Manuel Martínez Martínez	
Idem	Pedro Jiménez Navas	
Cabo	Domingo Ballada Saia	Por estar anulados los destinos que solicitaban.
Idem	José Domingo Mena	
Idem	Nicolás Martínez Fernández	
Soldado	Bautista Martínez García	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Idem	Agustín Huerta Hernández	
Cabo	Nicolás Claramunt Diana	
Soldado	Doroteo Alicante Argudo	
Idem	Miguel Carreño Moreno	Por no acompañar certificado de antecedentes penales.
Idem	Juan Checa Rodríguez	
Idem	Anastasio Marín Jiménez	
Idem	Juan Molina Boch	
Idem	Ramón Solsona Peña	
Cabo	León Soriano Miguel	
Soldado	Jerónimo Toribio González	Por venir fuera de conducto de la Autoridad Militar.
Idem	Antonio Torrijos Lucendo	
Idem	Enrique Udondo Goitia	
Idem	Pedro Urquijo Cámara	
Idem	Rafael Aparicio Vázquez	Por estar inhabilitado.
Cabo	Pedro Brasco Galcerán	
Idem	Salustiano Chaparra Marín	
Idem	Ignacio García Escobal	
Idem	Ezequiel García Fernández	
Sargento	Estanislao Gómez Durán	Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Idem	Tomás Guillén Cólmez	
Idem	Petronilo Navarro Arribas	
Cabo	Faustino Serrano Yruz	
Sargento	Fidel Taberna Hernández	
Soldado	Pedro Calderón Ayerra	
Idem	Angel Fernández Arias	
Sargento	Federico Gómez Mira	
Cabo	Raimundo González Ruiz	Por estar pendiente de credencial.
Sargento	Pedro Miranda Pellicer	
Cabo	Serafín Sart Artigas	
Idem	Clemente Valentín Sanz	
Sargento	Juan Alemany Gil	
Soldado	Mariano Fauré Bonastre	
Cabo	Venerando González González	
Idem	Elias González Rubio	
Soldado	Casimiro Guardiola Morant	
Cabo	Gregorio Juárez Juárez	
Soldado	José Linares Jiménez	
Idem	Rafael Mayorgas Vázquez	Por solicitar destinos no anunciados.
Idem	Ginés Martínez Belchi	
Idem	José Miguel Martínez Martínez	
Idem	Justiniano Naranjo López	
Idem	Antonio Calaf Cestafreda	
Idem	Bernardo López Martínez	
Idem	Juan Royán Gallardo	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Francisco Vinat Collado.....	Por solicitar destinos no anunciados.
Idem.....	Balbino Mieg Cuadé.....	Por no ser inutilizado en campaña ni de sus resultados.
Idem.....	Eusebio Busquets Dufó.....	
Idem.....	Juan Anselmo Noguera.....	Por no haber prestado servicio en filas.
Idem.....	Juan Ferrer Mells.....	
Soldado.....	Francisco Fernández Tizón.....	Por no constar en la copia de su licencia los servicios que tiene prestados a la Marina.
Sargento.....	Joaquín Querol Briango.....	Por no remitir copia legalizada de su licencia absoluta en papel de 8.ª clase (una peseta).
Soldado.....	Francisco Alonso Comes.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 9.ª clase (diez céntimos).
Sargento.....	Juan Galeote Cortés.....	Por no acompañar certificado de conducta y no sujetarse a las condiciones del concurso.
Soldado.....	Eduardo Fria Ramiren.....	Por recibirse la instancia fuera del plazo señalado.
Idem.....	José Romero Boch.....	Por haber sido licenciado absoluto por inútil.
Idem.....	Manuel Nieto Jiménez.....	Por no acompañar las copias de su licencia absoluta.
Cabo.....	Julio Bochóns Mendoza.....	Por no acompañar copia de su licencia absoluta, reintegrada en papel de 8.ª clase (una peseta).
Soldado.....	José Carrascol Durán.....	Por no determinar destino.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento licenciado.....	Paulino Blázquez Márquez.	Cabo.....	Juan Noguera Clapés.
Idem para la reserva.....	Francisco Escanellas Serra.		

Madrid, 11 de Abril de 1924.—El General encargado del despacho, Luis Bermúdez de Castro y Tomás.

lona, Secretaria de D. Federico Grases, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4512

3.341

SANCHEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cartagena, de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 664 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4515

3.342

SANTOS BEADES, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, de quince años de edad, sin domicilio conocido; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaria del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

4539

3.343

SPITS LOHNER, Fernando; hijo de Luis y de Catalina, natural de París (Francia), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 16, tercero, primera; procesado por hurto, número 410 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de dicha capital, por tener decretada su prisión.

4518

3.344

VILLA CORRALES, Angel de; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión sastre, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Julián y de Catalina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Engordo, número 7, bajo; procesado en causa número 313 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4553

3.345

ZIMIZMAN ROSAT, Amadeo, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Unión, 28, segundo, segunda; procesado en causa número 54 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4561

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BANDE

Don Emilio Bermúdez Evasmonte, Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago público por segunda vez y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de 20 de Noviembre último se declaró la ausencia en ignorado paradero de Joaquín Pérez Fernández, vecino de la parroquia de Riocaldo, en el Ayuntamiento de Socas, y se nombró administrador provisional de sus bienes a D. Fernando Pérez González, primo del mismo.

Bande, 4 de Marzo de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Emilio Bermúdez.

X-1249

MADRID—BUENAVISTA

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaria del refrendatario, a instancia de la Sociedad cooperativa de crédito El Hogar Español contra D. Federico Pérez García, sobre posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de 190.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción, sita en esta Corte, con fachada a la calle de Abascal, señalada con el número 15 de la manzana 136 del Ensanche, barrio de Chamberí, que constará de seis plantas o pisos, solabanco y cuatro patios, y tiene la forma de un cuadrilátero irregular, comprendiendo una superficie de 267 metros 23 centímetros cuadrados, equivalentes a 3.441 pies 92 centésimos de otro, también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada finca es el de la cantidad de 247.500, o sea el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución del préstamo origen del referido procedimiento; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble, suscritos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendatario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquella a los efectos de la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dársele a su extin-

ción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieron a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 4 de Abril de 1924.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, L. Felipe de Sande.

X-1234

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino del distrito del Congreso de la misma, en autos seguidos a instancia de D. José Arias Lombardero, contra doña Josefa Echevarría y Echevarría y otros, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente

Finca: sita en Pampliega y Colada del Camino; coto redondo, denominado Granja de Sanlucite, con 502 hectáreas, 12 áreas y 74 centiáreas, de las cuales 250 son de primera calidad con riego, existiendo unos 50 de secano y el resto con arbolado. El conjunto de las edificaciones existentes en la finca miden 4.718 metros cuadrados. En el Valle del Coto se halla situada la Granja, que se compone de una manzana de casas, la principal, compuesta de piso bajo y principal, con desván, que ocupa una extensión de 2.302 metros; de otra manzana de casas a la accesoria de la anterior, que mide de superficie incluyendo los Corrales, 1.219 metros; de otra manzana de casas, cuya superficie es de 205 metros; de otra manzana de casas con dos corrales, cuya superficie edificada es de 221 metros; de otra manzana de casas dedicada a depósito de paja, cuya superficie es de 70 metros; de otra manzana de casas destinada a viviendas, construídas de nueva planta a la parte Norte del patio, cuya extensión es de 52 metros y medio de largo por 10 de ancho; de una casa pegando a la Iglesias por el aire Sur, construída también de nueva planta, que mide 15 metros de largo por siete de ancho. También dentro del Coto se halla enclavado un pajar de 119 metros de superficie, un molino harinero de 60 metros superficiales, bodega para encerrar vino; tejera construída de nueva planta y otros varios corrales y edificios de escasa importancia, así como también existen enclavados dentro del perímetro del Coto varios árboles. Todo el Coto reseñado linda: por Norte, con la jurisdicción Arroyo de Muño y con la de Villavieja; por el Sur, con el coto denominado Granja de Torrepaterna, propiedad de la Duquesa de Robicjas; por el Este, con la jurisdicción del pueblo de Marsuela, y por el Oeste, con el río Arlanzón, no estando incluida en la extensión del Coto la que miden varias fincas de pequeña su-

perficie que dentro del mismo se hallan situadas, pertenecientes a la señora Duquesa de Noblejas, así como tampoco dos fincas de pequeña cabida, propiedad de D. Demetrio Mateo y otros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Mayo próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para la subasta será el de 240.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Abril de 1924.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez accidental, Eduardo Ruiz.

X—1221

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos que siguen a instancia del Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre de doña Luisa Lardet Suárez, contra D. Federico Peñalver Rico, sobre reclamación de cantidad, hoy en la vía de apremio, ha acordado requerir al deudor D. Federico Peñalver y Rico por medio del presente, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, o sean un solar que es parte de una tierra situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón y sitio llamado Camino de la Estación, y dos trozos de terreno que es parte de la tierra situada en el expresado Pozuelo de Alarcón, en el Huerto de Montoro, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios conducentes o se ordenará que se libre certificación de lo que respecto a ellos resulte en el Registro de la Propiedad.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de dicho señor Peñalver, se acuerda practicar el expresado requerimiento por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID a los indicados fines.

Madrid, 4 de Marzo de 1924.—El Secretario, Licdo. Pedro Tarace-

na.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—1233

SANLUCAR DE BARRAMEDA

El señor Juez de primera instancia, en providencia de hoy, ha acordado en los autos sobre declaración de pobreza para entablar mayor cuantía, que en este Juzgado penden, a instancia del Procurador Rodríguez, en nombre de doña Dolores Jiménez Bernal, representada por su esposo D. Fernando Moreno, contra D. José Espina Díaz y otros, se emplace a dicho señor, para que en el término de nueve días se persone en los expresados autos, contestando en forma dicha demanda; apercibiéndole que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Manuel de Soto.

JC—65

VALENCIA DE DON JUAN

Don Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en el pleito civil ordinario de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan a continuación:

“En la villa de Valencia de Don Juan a 5 de Abril de 1924, el señor D. Isidro Fernández-Miranda y Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, entre partes, como demandante el Excelentísimo Sr. D. Mariano Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Duque de Baena, Marqués de Villamanrique y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Claudio Sáenz Miera Adalio y defendido por el Letrado D. Isaac García de Quirós; y como demandada doña Carmen Santa Cruz Múxica, por sí y en representación de sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, sobre prescripción de la acción para reclamar parte del precio aplazado en la cesión de un crédito hipotecario o para rescindir la obligación; representados los demandados, por su rebeldía, por los estrados de este Juzgado,

Fallo, que estimando la acción ejercitada en la demanda, debo declarar y declaro que ha prescrito la acción que haya podido competir a doña Carmen Santa Cruz Múxica y sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, para reclamar de D. Bernardino Esteban Peña, o de sus derechohabientes en la proporción que a aquéllos correspondía, según se consigna en la escritura de cesión de crédito hipotecario otorgada en Madrid en 21 de Febrero de 1889, ante el Notario don Eduardo Hermonegildo Hernández, las 27.000 pesetas del precio aplazado, de la acción de dicho crédito o para rescindir esa cesión y sub-

siguientemente todas las transmisiones posteriores; y así se hará constar al margen de la inscripción que produjo la cesión referida en el Registro de la Propiedad de este partido para que pueda tener efecto la cancelación de ese crédito válidamente consentida por el que del Registro aparezca ser su titular, sin especial mención de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Fernández-Miranda.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.”

Y en atención a que los demandados doña Carmen Santa Cruz Múxica y sus hijos D. José y D. Antonio Baquer Santa Cruz, están declarados en rebeldía, se publica la mencionada sentencia por medio del presente para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valencia de Don Juan a 10 de Abril de 1924.—El Secretario judicial, Juan Sáenz.—El Juez, Isidro Fernández-Miranda.

X—1229

JUZGADOS MUNICIPALES

RAFOL DE SALEM

Don Simeón Bravo Fenollar, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la que ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo fin los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de su derecho ante el Juez de primera instancia de Albaida dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID. Rafol de Salem, 9 de Abril de 1924. El Juez municipal, Simón Bravo.

JO—6436

TRUCHES

D. Juan Cañueto Liébana, Juez municipal de Truches.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, para que los que deseen mostrarse aspirantes, presenten sus solicitudes documentadas dentro del expresado término en el Juzgado de primera instancia de Astorga.

Truches, 10 de Abril de 1924.—El Juez, Juan Cañueto.

JO—6490

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)